

**EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE TRANSPORTE, MONTAJE Y FORMACIÓN DE OPERARIOS, DE TRITURADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO EN EL CENTRO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**

**(EXPEDIENTE: SUM.2022.05 )**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los documentos obrantes en el mismo, y de acuerdo a la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de febrero de 2023 (CPV B249 2AFA 9AF8 1025 21CC), y de acuerdo con las competencias que se me han delegado en Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2022 para el expediente de Contrato de Suministro de Transporte, Montaje y Formación de Operarios de Triturador Primario y Secundario en el Centro Medioambiental de Montalbán de EPREMASA, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Lote nº 2 relativo al Triturador Secundario del Contrato de Suministro, Transporte y Formación de Operarios, de Triturador Secundario en el Complejo Medioambiental de Montalbán a BIANNA RECYCLING, S.L.U. con CIF B17282567, por la cantidad de 330.000,00€ IVA no incluido, más la cantidad de 69.300,00 € de IVA lo que hace un total de 399.300,00 € IVA incluido, conforme a la oferta presentada y en concreto:

- 10 horas de formación adicional
- Rapidez en la entrega: 15 días
- Tiempo de sustitución de martillos: 1 hora
- Tiempo de respuesta para el servicio técnico: : 1440 minutos
- de unidad de obra e Incremento de unidad de instalaciones, sin coste

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente por la cantidad de 399.300,00 €.

**TERCERO:** Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

**415A 0946 9177 0D9F C3A6**



(415)A094691770D9FC3A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 11-02-2023

**CUARTO:** Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al órgano gestor, al resto de los licitadores y a la Unidad Económica.

**QUINTO:** Proceder a la formalización del contrato en el plazo de cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles siguientes a la remisión del acuerdo de adjudicación.

Fechado y firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DE EPREMASA

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro de EPREMASA.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Código seguro de verificación (CSV):

**415A 0946 9177 0D9F C3A6**



(415)A094691770D9FC3A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA PALOMARES SANCHEZ FRANCISCO el 11-02-2023